Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Autorización de expediciones complejas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona que vive en el extranjero, solicita autorización a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) para realizar expediciones complejas (de carácter científico y técnico), situados en zonas fronterizas, que requieran la coordinación con instituciones relacionadas con la protección del medio ambiente y el patrimonio natural, arqueológico y cultural, tales como la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) o el Museo Nacional de Historia Natural.

Es necesario que te contactes directamente con los organismos chilenos que actuarán como contraparte nacional y compartirán los resultados de la expedición. Del mismo modo, al solicitar el permiso de DIFROL es indispensable indicar el **tipo de investigación científica** a desarrollarse (geológica, glaciológica, botánica, meteorológica, zoológica, histórica, entre otras), **el nombre** y una **breve descripción del proyecto junto a los resultados esperados**.

Pide permiso durante todo el año a través del **sitio web de la DIFROL**.

Para realizar las expediciones debes:

- Informar fecha de inicio y término de la actividad.
- Utilizar vestimentas térmicas y tener condiciones físicas acordes con las exigencias del lugar.
- Acreditar que tienes un plan para una evacuación en casos de emergencias.
- Mantener comunicación permanente con Carabineros de Chile.
- Contar con los siguientes sistemas de comunicaciones:
 - Dos teléfonos satelitales.
 - Comunicaciones HF (frecuencia SAR internacional 13.286 khz).
 - Comunicaciones VHF/Am (frecuencias SAR internacional 123.1 mhz).
 - Radiobaliza de emergencia personal (PLB) con frecuencias 121.5 – 243 o 406 mhz.

No requieres autorización de la DIFROL para realizar:

- Caminatas (*trekking*), filmaciones como aficionado, recorridos en bicicleta (*mountain bike*) y competencias automovilísticas.
- Expediciones vinculadas a monumentos nacionales, arqueológicos o históricos situados en la zona fronteriza. Para este caso, debes tramitar con el Consejo de Monumento Nacionales.

Obtén más información.

Revisa la documentación

- Nómina de todos los participantes: nombre, nacionalidad, número de pasaporte, edad y sexo.
- Itinerario de la expedición.
- Mapa o gráfico con la ruta a seguir (en formato kmz comprimido en RAR o ZIP).
- Seguro médico.

Solicita autorización de expediciones

Ingresa los antecedentes requeridos a través del **portal cero filas de la DIFROL**.

Importante: para más información, escribe a **infodifrol@minrel.gob.cl**.

Lee el marco legal

- Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto Orgánico de la DIFROL.
- Decreto Supremo (DS) N° 565, de 1970, del Ministerio de Relaciones Exteriores.